

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SANTO TOME c/Otro (L.E. N° 2.397.578) y/o Q.R.J.R.s/Apremio" Expte. N° 377, Año 2015, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1; proceda a vender en pública subasta el día 6 de Marzo de 2019 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 308,82, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 231,61 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle Iriondo entre calles Roverano y Lubary, en la Manzana N° 4817, Distrito Plan Director Nro. 19, Manzana anterior N° 69, Parcela N° 15, Lote N° 15, cuya descripción es la siguiente: "...lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ambos ubicados en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de 1959, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° D-818, se individualiza como: ...LOTE DE TERRENO NUMERO QUINCE DE LA MANZANA NUMERO SESENTA Y NUEVE, con las siguientes medidas, superficie y linderos: Doce metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, y linda: al Este, calle pública; al Sud, con el lotes 16, 17 y 18; al Oeste, con fondos del lote 22, y al Norte, con el lote 14, todo según plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N°4503, F° 706, T° 341 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 05/09/17 Aforo 134713, por \$ 14.036,22, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-742384/4058-5, registra deuda por \$ 255,58, al 15-11-18. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 45.216,42, todo al 19-10-18. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia... En la ciudad de Santo Tomé a los 5 días de Setiembre de 2018...me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Iriondo entre calles Roverano y Lubary. Conforme Plano Manzanero Municipal acompañado corresponde a la Manzana 4817, Parcela 15 Lote 15 (Distrito Plan Director N° 19 - Manzana Anterior N° 69), siendo sus medidas de 12 mts. de frente al Este sobre calle Iriondo con igual contrafrente al Oeste, siendo sus laterales de 36m. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado en el Barrio "Adelina Centro" sobre calle Iriondo, de tierra. El único servicio brindado en la zona es el de luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista a seis cuadras de calle Candiotti, asfaltada, importante arteria que conectan con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas de diversos rubros. En un radio de diez cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela de Educación Primaria N° 1356 "Monseñor Vicente Zaspé"; Escuela de Educación Primaria N° 166 "Ignacio Crespo"; Escuela de Educación Técnica N° 614 "Enrique Muzzio". Los centros asistenciales más cercanos son el Centro de Salud "Hipólito Irigoyen" y el Centro Asistencial "Dr. Raúl Alfonsín". Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivos: Línea: "C" Bandera: Negra 4 Bocas (Sauce Viejo - Santa Fe); Línea: "C" Bandera: Roja; Línea "C" Bandera Negra FO.NA.VI. (Santo Tomé - Santa Fe)". CONDICIONES: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art 63 inc. 1.1. de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá

integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos detenerse los por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez (a/c); Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 15 de Febrero de 2019. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 381726 Feb. 21 Feb. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

JUAN CARLOS BORGOGNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Laboral —Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela (SF), en autos caratulados: Expte. N° 626/12 CUIJ 21-16377207-5 AGUIRRE VERÓNICA ESTER c/Otro s/Cobro de Pesos Laboral, se hace saber que el Martillero y Corredor Público Juan Carlos Borgogno, matrícula N° 027, (C.U.I.T. N° 20-06293750-6), venderá en pública subasta el día 07 de Marzo de 2019, a las 10:30 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en CAPIVARA, Depto. San Cristóbal (SF), el siguiente bien INMUEBLE: La subasta ordenada en autos será sobre los Dominio: N° 4565, Tomo 202 Impar, Folio 74, Depto. San Cristóbal. -Partida: 07-18-00-042772/0006-0. - Distrito: Capivara. Cincuenta y cinco por ciento indiviso de una sexta parte indivisa. Y Dominio; N° 3119, Tomo 199 Impar, Folio 49, Depto. San Cristóbal -Distrito Capivara. - El cuarenta y cinco por ciento indiviso de una sexta parte indivisa. Lo que conforman ambos Dominios un 100% de una sexta parte indivisa del inmueble Rural constatado y embargado en autos. -Descripción del inmueble: "... que tiene y le pertenece sobre

una fracción de campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Capivara, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Eladio Alberto Fresia e inscripto al Número 41.927, en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, se designa como Lote (A 3) A Tres, de subdivisión del Lote "A" del mismo plano Número 30.166 del año 1960. - Dicho lote (A 3) mide y linda: En el costado Norte, setecientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, en el Este, un mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros, en el costado Sur, mil trescientos treinta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros, en el costado Oeste, mil trescientos cuarenta metros, diez centímetros, encerrando una superficie total libre de caminos de ciento treinta y nueve hectáreas, veinticinco áreas, veintiún decímetros cuadrados, que lindan: Al Norte, calle por medio con propiedad del señor David Goldín, en el Distrito San Cristóbal, al Este, camino público y vías del Ferrocarril en medio, con la Ruta Provincial Pavimentada Número Cuatro; al Sud, camino a abrirse con parte del (A 2) enajenado a don Ramón Martínez y Otros; y al Oeste, con el Lote (A 4) ambos del mismo plano de mensura. - INFORMES: Registro General Santa Fe: F.103: Aforo 186135 de fecha 09/11/2018: Dominio: Tomo 199 Impar, Folio 49, N° 3119, Depto. San Cristóbal, titular: El demandado, posee parte indivisa de Dominio pleno (45 % de una 6ta. parte). - Y Aforo 186136 de fecha 09/11/2018: Dominio: Tomo 202 Impar, Folio 74, N° 4565, Depto. San Cristóbal, titular: El demandado, posee parte indivisa de Dominio pleno (55% de una 6ta. parte): Registran Hipoteca a nombre del demandado a favor de: Martínez Tomás, en 1° grado, monto U\$S 25.090 (Dólares Estadounidenses). T. 38, F. 186, N° 8464/99 - Con domicilio en calle Moreno N° 321 de la ciudad de San Cristóbal - Registra Embargo de fecha 24/11/17, Expte. 626/12, monto \$ 271.943,32.- "Aguirre, Verónica Ester c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral", Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Laboral de Rafaela, Prov. de Santa Fe. Registro General Santa Fe: Inhibiciones: F 401-I Aforo 186154 de fecha 09/11/2018: El demandado registra las siguientes inhibiciones: De fecha 08/06/2016, monto \$19.068,31 - Expte. 21869/2014 "AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal", Juzgado Federal de Rafaela - De fecha 16/08/2016, monto \$988,30.- Expte. 1749/2013 "Fisco Nacional, AFIP - RNSS c/ Otro s/Ejec. Fiscal", Juzgado Federal de Reconquista. - De fecha 14/11/2016, monto \$14.106,82.- Expte. 286/2013 "Fisco Nacional AFIP - RNSS c/Otro s/ Ejec. Fiscal", Juzgado Federal de Reconquista. De fecha 14/11/2016, monto \$16.307,15.-, Expte. 720/2013 "Fisco Nacional AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal", Juzgado Federal de Reconquista. De fecha 14/11/2016 monto \$6.889,72.- Expte. 2533/2012 "Fisco Nacional AFIP-RNSS c/. Otro s/ Ejec. Fiscal", Juzgado Federal de Reconquista. De fecha 05/09/2017, monto \$191,08.- Expte. N° 41001637 año 2012 "Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal", Juzgado Federal de Reconquista. Dirección General de Catastro Santa Fe: Valuación del terreno \$ 79.922,69.- División Contribución de Mejoras informa que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, al 12/09/2018. API: Partida I.I. 07-18-00-042772/0006-0, -se registra deuda total emisión \$2.298,56.-, calculada al 05/10/2018. - No poseen: deuda en Ejecución fiscal. Comuna de Capivara: Informe al 25/10/2018, deuda total del inmueble \$7.557,59.- Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en Capivara, en fecha 25/10/2018, quien según Acta obrante, en autos manifiesta lo siguiente: "... 1) El inmueble en cuestión cuyas superficies se indican en el Oficio correspondiente, se compone de Noventa (90) hectáreas aproximadas de monte y de Cincuenta (50) hectáreas aproximadas "limpias", de las cuales Veintiocho (28) hectáreas aproximadas, se encuentran con alfalfa sembrada y malezas. - : 2) El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Osmar Alcides Zurbriggen, D.N.I. N° 7.649.722, quien manifiesta que lo hace en virtud de un Contrato de Pastoreo celebrado con la Sra. Ana Carina Chuñik, D.N.I. N° 26.525.124, cuya Copia Certificada exhibe y nos entrega para ser agregada a la presente actuación en éste instrumento se detallan las condiciones acordadas por las partes al celebrar el contrato (tales como superficie alquilada, tiempo de vigencia del Contrato, el precio acordado y demás condiciones generales). 3) Condiciones de habitabilidad, hay una vivienda compuesta por 3 dormitorios, comedor cocina, baño, galería y pequeño depósito en estado regular. Además hay un galpón de 6 metros por 8 metros aproximadamente con un pequeño corral precario al lado Oeste del galpón. 4) Mejoras: No existen potreros hay dos molinos con dos molinos con dos aguadas siendo buena agua para el para el ganado, el estado de los alambrados, salvo el

de su parte Este, que es bueno, en su parte Sur no tiene alambrados, y los demás en estado regular. 5) Ubicación: Distancia a la población más cercana: Se encuentra ubicado sobre la Ruta Nº 4, la que constituye el límite Este del inmueble, estando a 5 kilómetros aproximadamente de la ciudad de San Cristóbal. La Ruta Nº 4 es pavimentada y una San Cristóbal con Santa Fe.-...". - Condiciones: Según Decreto obrante en autos que en su parte pertinente dice: Rafaela, 20 de Noviembre de 2018.- "...II) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base de la liquidación obrante a fs. 151 de autos (\$ 226.619,44). En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. III) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. IV) Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta...".- Notifíquese. Nicolás Mosconi -Secretario- Lucas Marín, Juez. Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero a los teléfonos 03492-434458/424730, Cel. 03492-15-648251. El presente Edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, sin costo alguno por tratarse de un Juicio Laboral. Rafaela, 15 de Febrero de 2019. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 381714 Feb. 21 Feb. 25
